



AFAC
 AGENCIA FEDERAL
 DE AVIACIÓN CIVIL

Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil.
 Dirección Ejecutiva de Aviación

Estados Unidos Mexicanos

Convalidación de Certificado de Taller de Mantenimiento Aeronáutico

Approved Maintenance Organization Validation Certificate

Número CO-114/15

Number CO-114/15

El presente documento CONVALIDA el Certificado de Organización de Mantenimiento núm. **37-94** otorgado por la Autoridad Aeronáutica de Canadá (Transport Canada) favor de:

This document validates the Approved Maintenance Organization Certificate No. 37-94 issued by the Civil Aviation Authority (Transport Canada)

ESSENTIAL TURBINES, INC.

Ubicado en:

Located in:

443 MELOCHE AVENUE, DORVAL, QC., CANADA H9P 2W2

Al verificar que los requerimientos de la Transport Canadá son equivalentes a los establecidos por la Agencia Federal de Aviación Civil de los **Estados Unidos Mexicanos** para la operación de Talleres Aeronáuticos, los cuales han sido acreditados por la empresa **ESSENTIAL TURBINES, INC.**, por lo que se encuentra habilitada para desarrollar actividades de reparación y mantenimiento en la siguiente clasificación:

Once verifying that the requirements of the Transport Canada are equivalent to those established by the Agencia Federal de Aviación Civil of the Estados Unidos Mexicanos for the Repair Station operation, which have been accredited by ESSENTIAL TURBINES, it is found enabled to develop repair and maintenance activities in the following classification:

Conforme al Certificado de Organización de Mantenimiento No. **37-94**.

In accordance with Approved Maintenance Organization Certificate No. 37-94.

**COMPONENTS
 ENGINES
 WELDING**

Conforme a la clasificación de los Estados Unidos Mexicanos.

According to the classification of the Estados Unidos Mexicanos.

**ACCESORIOS CLASE 1, 2 Y 3
 MOTORES CLASE 3
 SERVICIOS ESPECIALIZADOS**

La operación del Taller de Mantenimiento Aeronáutico se sujetará a lo establecido en las Especificaciones de Operación anexas al presente y a los requisitos establecidos por la Transport Canadá.

The operation of the Repair Stations shall be subject to the provisions of the Operation Specifications annexed to this and to the requirements established by the Transport Canada.

La presente convalidación permanecerá vigente siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior y permanezca vigente el Certificado de Organización de Mantenimiento No. **37-94** otorgado por la Transport Canadá

This validation certificate shall remain in force as long as they meet the requirements mentioned in the preceding paragraph and remains valid the Approved Maintenance Organization Certificate No. 37-94, issued by Transport Canada

ATENAMENTE
Sincerely

Fecha de expedición original: 25 de septiembre de 2015

Original Issue Date; September 25, 2015

Fecha de efectividad:

29 de abril de 2022 al 29 de abril de 2024

Effective Date: April 29, 2022 to April 29, 2024

Ing. Pablo Carranza Plata
Director Ejecutivo de Aviación

Este documento es intransferible y cualquier modificación en las limitaciones o en la ubicación del taller de mantenimiento, deberá ser informada a la Agencia Federal de Aviación Civil de los Estados Unidos Mexicanos.

This document is not transferable, and any changes in the constraints or in the location of the repair station shall be reported to the Agencia Federal de Aviación Civil of the Estados Unidos Mexicanos.

Cualquier alteración de este documento será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil de los E.U.M.
Any alteration of this document shall be punished as provided in the Civil Aviation Law of the E.U.M.



SCT-02-038, SR/2021
Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación
Dirección de Aviación

Nº de Oficio 4.1.4.1. TA-1674/2021

Ciudad de México, 29 de junio de 2021

Essential Turbines Inc.
443 Meloche Avenue.
Dorval, Qc., Canada H9P 2W2.

Atn: Mr. Raymond Last
Quality Assurance Manager

En atención a su escrito del 29 de junio del año en curso, por medio del cual solicita una extensión de tiempo a su convalidación número **CO-114/15** toda vez que a la fecha y de acuerdo con las órdenes del Gobierno Canadiense, continúan las restricciones para todas las personas que viajen a ese País, entre éstas cumplir con una cuarentena de 14 días, al respecto le comunico que toda vez que se encuentra en proceso de renovación de la citada convalidación y a efecto de mitigar la propagación del virus COVID-19, esta Dirección de Aviación no tiene inconveniente en otorgar una prórroga de **120 días naturales** contados a partir del **6 de junio de 2021**, fecha de vencimiento de la extensión otorgada mediante Oficio 4.1.4.1.-TA-1664/20 del 18 de noviembre de 2020, tiempo en cual de reducir las restricciones por ese País, deberá coordinar la inspección correspondiente para concluir la citada renovación.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículos 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, así como en lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente


Ing. Guillermo A. Magaña Hernández
Director de Aviación

.c.p. Director Ejecutivo de Seguridad Aérea.- Presente.


DNY*FOH

F:\Talleres Aeronáuticos\CO-114-15 ESSENTIAL TURBINES INC\ASUNTOS VARIOS\SR TA-1674 2DA EXTENSION 120 DYS (VIG-6-OCT-2021).docx

